

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. Dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)



Rad. 1100141890037-2020-01253-00

Respecto a la petición que antecede el Despacho acepta la sustitución al poder que presentó el abogado **ALVARO JOSUE YAÑEZ ALSINA** como apoderada de la parte demandante, en consecuencia téngase a la Dra. **EDNA MARIA GUILLEN MORENO** como nueva apoderada del extremo activo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ
(2)

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 03 de agosto de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 051

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

EAE